

Santiago del Estero, 14 de mayo de 2014.-

**RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 026 /2014**

Referencia: Actuación FAA N° 494/2014. Asunto: No hace lugar al pedido de las Docentes Carrizo y Helman  
Expediente MGE N° 3407/2012 sobre corrección de CDFAA N° 012/2014.

**VISTO:**

La actuación de referencia presentada por la Ing. Elizabeth Carrizo y la Dra. Silvia A. Helman; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicitan la revisión y corrección, con relación a la inclusión de la docente, Ing. María del Carmen Ochoa, en la Resolución CDFAA 012/2014, que aprueba la nómina de **Docentes Regulares** correspondientes a cada uno de los Departamentos de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNSE mediante Resolución Ministerial ME N° 1868/2013 y por la Resolución HCS N° 003/2014.

Que la nómina de Docente Regulares tiene en cuenta el Régimen de Jerarquización Docente de la Facultad, aprobada por Resolución CDFAA N° 027/2012 y homologada por Resolución HCS N° 114/2012, que incluye como Profesora Adjunta a la Ing. Ochoa.

Que el pedido fue tratado por el Cuerpo en **sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2014**, puesto a consideración y luego del debate en el que se tuvo en cuenta el Expediente de referencia de "Asesoramiento Jurídico" sobre el tema, el Dictamen de Asesoría Legal de la UNSE que consta a fojas 71 a 73 del mismo, y que las peticionantes no aportan mayores elementos de juicio, se **no** hace lugar al pedido efectuado por las Docentes Helman y Carrizo. Puesto a consideración se aprueba por **unanimidad. Por ello:**

Silvia A. Helman y Elizabeth Carrizo y la Dra.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2014)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **NO HACER LUGAR** al pedido de las Docentes Ing. Elizabeth Carrizo y de la Dra. Silvia Helman por el cual solicitan la revisión y corrección de la Resolución CDFAA N° 012/2014, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** **COMUNICAR** y dar copia a la Ing. Helman, a la Dra. Carrizo, a la Ing. María del C. Ochoa y a la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas. Cumplido, archivar.

LEG  
Rescd2014/026-2014

MG. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Selgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.